



HECHO RELEVANTE

Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) comunica la siguiente información relevante, al amparo de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley del Mercado de Valores.

Se acompañan unas indicaciones para facilitar el entendimiento del folleto denominado *Form F-4, Registration Statement* (Formulario F-4), presentado el 7 de mayo de 2010 ante la *United States Securities and Exchange Commission* (SEC), y comunicado mediante Hecho Relevante con número de registro CNMV 125020.

Madrid, 11 de junio 2010

Estimados señores,

Promotora de Informaciones S.A. (PRISA) comunicó el 7 de mayo de 2010 mediante Hecho Relevante con número de registro CNMV (en adelante HR-CNMV) 125020 la presentación ante la *United States Securities and Exchange Commission* (SEC) de un primer borrador del folleto denominado *Form F-4, Registration Statement* (Formulario F-4), pendiente de completar y sujeto a revisión, comentarios y aprobación por parte de la SEC.

El Formulario F-4 es un documento de registro de PRISA y ofrece, de forma exhaustiva y estructurada, toda la información y documentación necesaria para que sea posible el registro de valores de emisores privados extranjeros en los Estados Unidos. En consecuencia, el Formulario F-4, una vez sea aprobado por la SEC, sirve para registrar los valores a emitir por PRISA en las bolsas de valores estadounidenses, de forma que un inversor que opere en aquellos mercados pueda formarse un criterio informado respecto a su decisión de inversión en valores de PRISA.

La presentación del Formulario F-4 se realiza en el marco de la operación anunciada el pasado 5 de marzo de 2010 (HR-CNMV 122045) entre Liberty Acquisition Holdings Corp. (Liberty) y PRISA. Por esta razón, el Formulario F-4, actualmente en estado de borrador, incluye información tanto de PRISA como de Liberty.

El borrador de F-4 está disponible en:

- SEC: Página web
<http://www.sec.gov/Archives/edgar/data/1159513/000095012310046511/0000950123-10-046511-index.htm>
- PRISA: Página web
<http://www.PRISA.com/upload/ficheros/accionistas/registro-f-4-sec.pdf>

Como se ha indicado anteriormente, el Formulario F-4 se enmarca en la operación con Liberty, y en el proceso de ejecución de dicho acuerdo, PRISA también tendrá que registrar ante la CNMV sendos folletos informativos de las operaciones de ampliación de capital que la Sociedad anunció el pasado 5 de marzo (HR-CNMV 122045). No obstante, las diferencias normativas de la legislación americana y española, exigen la presentación del Formulario F-4, previa al registro de los folletos informativos correspondientes ante la CNMV. Por estas razones y con el fin de facilitar la lectura del Formulario F-4, se indica a continuación, sin carácter exhaustivo, una guía meramente ilustrativa de lectura del mismo a los simples efectos de facilitar su comprensión. Conviene advertir inicialmente que, por tratarse de un folleto informativo redactado conforme a la *"Securities Act"* de 1933 y a las normas de conducta del mercado de valores estadounidense, además de incluir información ya pública en el mercado de valores español, el Formulario F-4 incluye también determinados apartados y juicios de

valor por parte de PRISA que no son práctica habitual conforme a la normativa europea y española.

El contenido de la presente comunicación no sustituye, en modo alguno, el del propio Formulario F-4, al que nos remitimos para su completa y adecuada comprensión. Recomendamos a cualquier persona que quiera conocer toda la información y términos contenidos en el F-4 que lo lea en su totalidad.

El Formulario F-4, actualmente en estado de borrador y sujeto a la modificación y/o aprobación de la SEC, ofrece información detallada, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- **Preguntas y respuestas sobre la operación entre Liberty y PRISA (“Questions and Answers about the Business Combination and Warrant Agreement Amendment”, págs. v a xviii).**

Se responde por parte de Liberty y de PRISA, de forma resumida, a una serie de preguntas que teóricamente podrían hacerse los inversores como, por ejemplo, qué porcentaje de PRISA tendrán los accionistas de Liberty como resultado del *Business Combination*, cuáles son los términos de las acciones convertibles sin voto Clase B de PRISA, o cuáles son los intereses de los administradores y altos directivos de Liberty en el *Business Combination*.

- **Acontecimientos más recientes, en el que se recogen aquellos acuerdos más significativos suscritos por PRISA durante el ejercicio 2010 (“Recent Developments”, págs. 14 a 16).**

Se describe, hasta la fecha, el estado en el que se encuentran, entre otros, el acuerdo para la venta de un porcentaje minoritario en Media Capital (HR-CNMV 114255, 123024 y 123069), la venta de una participación del 25% en Santillana (HR-CNMV 114199 y 124374), y los acuerdos para la venta del 44% del negocio de la televisión de pago y del 100% del negocio de la televisión en abierto (HR-CNMV 116717, 118007, 119904 y 123591).

Asimismo, se detalla la situación de la deuda financiera de PRISA (HR-CNMV 124033, 125020 y 125460), refiriéndose a la firma del Acuerdo Marco de Refinanciación, que prevé la extensión del vencimiento del crédito puente de PRISA hasta 30 de julio de 2010 y su prórroga automática hasta el 19 de mayo de 2013, supeditado a que antes del 30 de julio de 2010 se verifiquen una serie de condiciones, tal y como se describe más adelante en el apartado “Liquidez y recursos de capital de PRISA” (HR-CNMV 125460).

- **Factores de riesgo de PRISA (“Risk Factors”), relativos a la posición financiera y liquidez (págs. 29 a 32), los sectores de actividad en los que opera (págs. 32 a 36) y el acuerdo con Liberty (págs. 36 a 42).**

Respecto a los factores relativos a la posición financiera y liquidez de PRISA, éstos se centran en los riesgos derivados de la cifra de endeudamiento financiero (4.714 millones de euros a 31 de diciembre de 2009), y en las consecuencias de un hipotético incumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Refinanciación (expuestas más adelante en el apartado de “Liquidez y recursos de capital de PRISA”).

Por su parte, los factores relativos a los sectores de actividad en los que opera PRISA, describen, entre otros, los factores de riesgo asociados al descenso de la inversión publicitaria, el uso de plataformas digitales para prensa y revistas, la competencia en el mercado de la televisión digital y los cambios normativos derivados de sectores regulados.

Los factores de riesgo relativos al acuerdo con Liberty giran, principalmente, en torno a que los accionistas de Liberty, debido a la fluctuación del precio de las acciones de PRISA, no pueden conocer la contraprestación exacta que recibirán hasta la ejecución del acuerdo, así como los efectos que tendría la no consumación del mismo.

- **Razones de PRISA para el acuerdo con Liberty (“PRISA’s Reasons for the Business Combination”, págs. 61 a 63).**

Se resumen cuáles han sido las razones de PRISA para la firma del acuerdo con Liberty, destacándose que se enmarca, junto con determinadas disposiciones de participaciones minoritarias en ciertas filiales, en su estrategia de fortalecer su estructura de capital con el objetivo de reestructurar la deuda financiera de PRISA y continuar con el desarrollo estratégico de su negocio.

- **Intereses de los administradores y directivos de PRISA para el acuerdo con Liberty (“Interests of PRISA’s Director or Executive Officers in the Business Combination”, pág. 64).**

Se comunica que ningún miembro del Consejo de Administración de PRISA recibirá ninguna compensación especial o incentivo por la formalización del acuerdo con Liberty.

Así mismo se informa que (i) D. Juan Luis Cebrián, actual Consejero Delegado, ha alcanzado un acuerdo para su contratación por PRISA por un período no inferior a tres años en el marco de esta operación,

y (ii) la firma Cortes Abogados, en la que D. Matías Cortés es socio, está prestando servicios jurídicos por el asesoramiento en el acuerdo con Liberty y en la reestructuración de la deuda financiera.

- **Descripción de la operación con Liberty (“The Business Combination Agreement”, págs. 67 a 79).**

Se describe hasta la fecha el estado en el que se encuentra la operación con Liberty (HR-CNMV 125020, 122045 y 122445), y que se concreta, entre otros, en los siguientes aspectos:

- i. Liberty es una *Special Purpose Acquisition Company* (SPAC), constituida con arreglo a la legislación de Estados Unidos y que cotiza en el NYSE Amex.
- ii. Los accionistas de Liberty suscribirán una ampliación de capital no dineraria de PRISA de forma que PRISA adquirirá el 100% del capital social de Liberty. La compañía lanzará también una ampliación de capital dineraria con derechos de suscripción preferente para los actuales accionistas de PRISA. Los accionistas de referencia de PRISA se han comprometido a renunciar al ejercicio de sus derechos en esta ampliación, en la que no habrá segunda vuelta.
- iii. La ampliación de capital no dineraria, será suscrita mediante el canje de acciones de nueva emisión de PRISA, por las acciones de Liberty. Por tanto, los accionistas de Liberty adquirirán la condición de accionistas de PRISA, sin que exista concierto entre ellos. Las nuevas acciones emitidas en virtud de la ampliación no dineraria cotizarán en bolsa en Estados Unidos en el marco de un programa de *American Depositary Receipts* (ADRs).
- iv. La ampliación de capital dineraria con derecho de suscripción preferente para los actuales accionistas de PRISA se realizará mediante la emisión de acciones ordinarias por un importe máximo de aproximadamente 150 millones de euros, y que como se ha indicado anteriormente no se suscribirá íntegramente por la renuncia de los accionistas de referencia, a un precio de emisión de 2,99 euros por acción.
- v. Por cada acción de Liberty, PRISA emitirá 1,17338 acciones ordinarias (acciones Clase A) y 0,563056 acciones sin voto convertibles (acciones Clase B).
- vi. El precio de conversión de las acciones Clase B se fija en 3,75 euros. Las acciones Clase B percibirán un dividendo anual inicial del 7% de su valor, que representa el 50% del valor total de la contraprestación ofrecida a los accionistas de Liberty. Si las acciones Clase B no se convirtiesen en ordinarias al cabo de 5 años desde el cierre, el dividendo se incrementará un 0,25% por trimestre, hasta un máximo del 9%.

- vii. PRISA pagará dividendos a las acciones Clase B en la medida en que tenga beneficios distribuibles. En su defecto, los dividendos no tendrán carácter acumulativo. PRISA tiene la opción de pagar dichos dividendos en efectivo o en especie, mediante el aumento del nominal de las acciones Clase B o la entrega de nuevas acciones Clase B a emitir en los correspondientes aumentos de capital en especie liberados.
 - viii. Las acciones Clase B podrán convertirse en ordinarias (i) desde el cierre de la operación y hasta el segundo año, a elección de PRISA previo cumplimiento de determinadas condiciones, (ii) a partir del segundo año, a elección de sus titulares y de PRISA previo cumplimiento de determinadas condiciones, y (iii) a partir del quinto, a elección de PRISA previo cumplimiento de determinadas condiciones. A partir del quinto año, PRISA tendrá la posibilidad de cancelar las acciones preferentes mediante el pago a sus titulares de su nominal y prima de emisión correspondiente en caso de no alcanzar el precio de conversión.
 - ix. El canje de acciones con Liberty está condicionado, entre otras circunstancias, a que los accionistas de Liberty, ante la propuesta de aprobación de dicha operación, no ejerzan su derecho a redimir sus acciones por una cantidad superior al 30 por 100, y, en su caso, a que al menos un 50% del capital apruebe la transacción.
 - x. PRISA se ha comprometido a solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones de PRISA, tanto las emitidas en virtud de la ampliación dineraria como de la no dineraria, en las bolsas españolas.
- **Uso de los fondos de la reestructuración de PRISA (“Use of Proceeds of Restructuring”, pág. 80).**

Se describe la aplicación de los fondos obtenidos (o que se pretenden obtener) por cada una de las operaciones que han sido anunciadas:

- i. *Business Combination*: PRISA espera obtener aproximadamente entre 597 y 903 millones de dólares¹ como resultado de esta operación, que espera emplear de la siguiente manera:
 - Hasta 230 millones de euros:
 - 75 millones para cubrir las necesidades de circulante;
 - hasta 95 millones para financiar operaciones de reestructuración previstas;

¹ Entre 450 y 680 millones de euros, a un tipo de cambio euro/dólar de 1,3272 a 30 de abril de 2010.

- hasta 60 millones para satisfacer los costes de la operación con Liberty y de la restructuración de la deuda;
 - 31 millones de euros para amortizar préstamos bilaterales; y
 - El saldo que, en su caso, sobrase, se dedicaría a la amortización anticipada *pro rata* de los importes pendientes del préstamo sindicado y del préstamo puente de PRISA.
- ii. Venta de una participación minoritaria en Santillana: Los 279 millones de euros que PRISA ha obtenido se han utilizado del siguiente modo:
- 78 millones para afrontar una amortización parcial del préstamo puente de Prisa;
 - 140 millones para amortizaciones del préstamo sindicado; y
 - 61 millones para pagar gastos e impuestos relacionados con la operación y cubrir las necesidades de circulante de PRISA.
- iii. Venta de una participación minoritaria del negocio de la televisión de pago a Telefónica y Telecinco: Los 970 millones de euros que Prisa espera obtener se utilizarían del siguiente modo:
- 232 millones para la amortización anticipada íntegra, mediante compensación, de la deuda subordinada que Sogecable mantiene con Telefónica;
 - 734 millones para la amortización anticipada del préstamo sindicado de Sogecable; y
 - 4 millones para inversiones de circulante.
- iv. Venta de una participación minoritaria en Media Capital: En el caso de llegar a un acuerdo para la venta, los 100 millones de euros que Prisa espera obtener se utilizarían del siguiente modo:
- 70 millones para la amortización anticipada *pro rata* de importes pendientes del préstamo sindicado y del préstamo puente de Prisa; y
 - 30 millones corresponderían a PRISA.

Si PRISA recibiese un importe superior a 100 millones de euros, este importe superior se utilizaría, de nuevo, para la amortización anticipada *pro rata* de importes pendientes del préstamo sindicado y del préstamo puente de PRISA.

- **Estados financieros combinados, pro-forma, no auditados (“Unaudited Pro Forma Combined Financial Information”, págs. 82 a 92).**

Se incluyen los estados financieros pro-forma de la transacción realizada por PRISA y Liberty, como si ésta hubiera ocurrido el 1 de enero de 2009, a efectos de la cuenta de resultados y a 31 de diciembre de 2009, a efectos del balance de situación. Los estados financieros pro-forma reflejan la ampliación de capital no dineraria de PRISA suscrita mediante aportación de las acciones y warrants de Liberty.

Los estados financieros pro-forma se han preparado bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y en su elaboración se han utilizado los estados financieros de PRISA y Liberty preparados conforme a NIIF y U.S.GAAP respectivamente.

En el tratamiento contable de la transacción se ha concluido que PRISA es la entidad adquirente y que Liberty es una compañía no operativa que no constituye un negocio tal y como lo define la NIIF 3. La contabilización de la transacción es similar a la suscripción de la ampliación de capital realizada por Liberty con sus activos, principalmente caja y equivalentes de efectivo, sin que de dicha aportación surja ningún fondo de comercio.

La información financiera pro-forma se ha preparado para dos supuestos: (1) caso base: redenciones mínimas, se asume que ningún accionista de Liberty ejerce el derecho de redimir sus participaciones; y (2) análisis de sensibilidad: redenciones máximas, se asume que el 29,99% de los accionistas de Liberty ejercen su derecho de redención. Adicionalmente, se ha considerado que los fondos obtenidos de la transacción están disponibles para el pago comprometido de la deuda financiera de PRISA y para el pago de los costes derivados de la transacción.

- **Liquidez y recursos de capital de PRISA (“Liquidity and Capital Resources”, págs. 155 a 164).**

Se detallan los términos del préstamo sindicado (“PRISA Syndicated Loan and Credit Facility”, pág. 160), del préstamo puente (“PRISA Bridge Loan Agreement”, págs. 160 a 162) y del préstamo subordinado de PRISA (“PRISA Subordinated Credit Facility”, pág. 162), del préstamo sindicado de Sogecable (“Sogecable Syndicated Loan and Credit Facility”, pág. 162 y 163), y del Acuerdo Marco de Refinanciación de la deuda financiera de PRISA (“Refinancing Master Agreement”, págs. 163 y 164), este último comunicado al mercado mediante HR-CNMV 124033, 125020 y 125460.

La información relativa a los préstamos anteriores se incluye en las cuentas anuales de PRISA. Adicionalmente, el 19 de abril de 2010 PRISA firmó un Acuerdo Marco de Refinanciación con las siguientes características:

i. Objeto:

- Establecer los términos y condiciones bajo los cuales PRISA va a llevar a cabo la reestructuración de la deuda; esta reestructuración incluye la modificación de determinados términos y condiciones, fundamentalmente del Préstamo Puente.

ii. Efectividad:

- El acuerdo es efectivo desde el 19 de abril de 2010 y extiende la fecha de vencimiento del Préstamo Puente hasta el 30 de julio de 2010. Si las condiciones descritas en el Acuerdo se cumplen el 30 de julio de 2010 o antes de esta fecha, el vencimiento del Préstamo Puente se extenderá automáticamente al 19 de mayo de 2013.

iii. Condiciones:

- Aplicación de los fondos procedentes de la venta de Santillana tal y como se detalla en el apartado “Uso de los fondos de la reestructuración de PRISA”.
- Acreditación de que se ha firmado un acuerdo de términos (*Term Sheet*) para la venta de una participación minoritaria de Media Capital o ha sido nombrado un banco de inversión para hacer una venta pública de dicha participación.
- Incremento de capital por importe mínimo de 450 millones de euros.

iv. Compromisos adicionales:

- Otorgar una prenda sobre las acciones de Prisa en Unión Radio.
- Ejecutar la operación de Media Capital antes del 31 de diciembre de 2010 y utilizar los fondos procedentes de la misma para el prepago del préstamo sindicado y préstamo puente a prorrata. PRISA podrá retener hasta 30 millones de la cantidad recibida.
- Otorgar una prenda sobre las acciones que Sogecable posee en Telecinco una vez que el aumento de capital de Telecinco se haya completado.

- Otorgar una prenda sobre las acciones que posee Sogecable en “DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A.” (en adelante DTS) y que representen el 56% del capital emitido de DTS, una vez que las ventas a Telecinco y Telefónica se hayan ejecutado.
- v. Garantías y prendas:
 - Se acordó cancelar parte de la prenda de Media Capital, en relación a las acciones que se pretenden vender, así como cancelar totalmente la garantía de Santillana y cancelar parte de la prenda de Santillana, en relación a las acciones vendidas.
- **Descripción de las acciones ordinarias Clase A y las acciones convertibles sin voto Clase B de PRISA (“Description of PRISA Class A Ordinary Shares” y “Description of PRISA Class B Convertible Non Voting Shares”, págs. 222 a 230).**

Se detallan las características de las acciones sin voto Clase B de PRISA, ya descritas anteriormente en esta comunicación.

Asimismo, les informamos que en las págs. 252 a 261 del borrador del Formulario F-4 aparece una detallada descripción de los *American Depositary Shares* de PRISA (“Description of PRISA American Depositary Shares”, y que en el apartado de Anexos del Formulario F-4 (“Annexes”) se acompañan documentos relevantes de la operación entre Liberty y PRISA, entre los que destacan el “Business Combination Agreement”, así como las tres modificaciones (“Amendment”) que, hasta la fecha, han tenido lugar (HR-CNMV 122445 y 123324).

Finalmente les recordamos que, sin perjuicio de los aspectos que les hemos señalado, el borrador del Formulario F-4 recoge hasta el momento toda la información y documentación necesaria para un correcto y completo entendimiento de la situación financiera de PRISA y su operación con Liberty. Por lo tanto, reiteramos y recomendamos de nuevo que para un completo conocimiento de la información contenida en dicho borrador pendiente de comentarios, revisión y autorización por parte de la SEC, se realice una lectura completa del texto.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles.

Atentamente.